

JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Se trata de una decisión inconstitucional, sostiene Pablo Gómez

## IFE favorece al gobierno para que realice propaganda pese a comicios en estados

ALONSO URRUTIA

Periódico La Jornada

Jueves 17 de diciembre de 2009, p. 9

El Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó normas reglamentarias respecto de las restricciones sobre propaganda del gobierno federal en aquellas entidades donde habrá elecciones locales en 2010, incorporando a las excepciones a instancias como el Banco de México, anuncios del bicentenario, la Lotería Nacional y la promoción turística dentro de la campaña Vive México, siempre y cuando no aparezcan logotipos oficiales.

La determinación generó críticas y descalificaciones del Partido de la Revolución Democrática (PRD) durante la sesión del Consejo General y cuestionó las facultades legales del IFE para incrementar las “excepciones” que la ley indica –reducida a campañas de salud y mensajes de protección civil–, calificando la decisión de inconstitucional.

El representante del PRD, Pablo Gómez, deploró que se violen las restricciones indicadas en la ley: “o sea, legislar no tiene caso, mejor que cada quien haga lo que quiera con su propio criterio y ahí muere”.

Su correligionario Rafael Hernández dijo que una decisión similar adoptó el IFE el año pasado durante los comicios federales, lo que permitió a la Lotería Nacional incorporarse a las excepciones de ley. Recordó el escándalo que se desató en Campeche, cuando el ex director de la Lotería Nacional pretendió comprar publicidad en favor del Partido Acción Nacional (PAN) con cargo al organismo.

Los consejeros Alfredo Figueroa, Arturo Sánchez y Marco Antonio Gómez Alcántar salieron en defensa de la decisión, argumentando que el acuerdo pretendía regular solamente los promocionales del gobierno federal, lo cual no es aplicable a los mensajes de los estatales o municipales. La decisión del IFE abarca, además de las excepciones de ley a la Lotería Nacional, al Sistema de Administración Tributaria, el Banco de México, la campaña de promoción turística Vive Mexico y los mensajes alusivos al centenario de la Revolución y bicentenario de la Independencia.

Estos argumentos no convencieron a los perredistas para quienes la legislación indica la suspensión de toda propaganda gubernamental considerando como “únicas excepciones” las referidas a las campañas de salud y de protección civil.

Durante la sesión también se aprobó un acuerdo mediante el cual el IFE confiere validez a las credenciales de elector que en el reverso tienen como recuadro límite para marcar el ejercicio del voto, las elecciones federales de 2003, sólo para las elecciones locales que se efectúen en 2010. La reforma electoral determinó que las pasadas elecciones federales fueron las últimas en las que fueron válidas las credenciales 03 y ya no podrán utilizarse en 2012.

Aunque la propuesta original presentada señalaba que serían válidas las credenciales 03 en los comicios locales celebrados hasta febrero de 2012, el consejero Benito Nacif planteó que como un esquema para agilizar la sustitución de los 10 millones de credenciales 03 que aún existen, se modificará y se considerarán válidos sólo hasta los comicios locales de 2010.

Al respecto, el consejero Francisco Guerrero secundó la propuesta subrayando que “lo relevante es poder cumplir los compromisos el año próximo, pero sin olvidar que el gran reto para el IFE es en 2012, por lo que deberemos continuar con el proceso de renovación de las credenciales, como lo mandató el legislador”.

Las explicaciones no convencieron del todo al PAN y al PRD quienes advirtieron de la necesidad de mantener la validez de la credencial 03 hasta 2012, como había sido acordado por los representantes partidistas en las reuniones previas a nivel de comisiones. Sus reclamos no fueron atendidos y el Consejo General aprobó validarlas solamente hasta las elecciones locales celebradas en 2010.

Durante la última sesión de este año se desahogaron 40 quejas ordinarias y 8 de la Unidad de Fiscalización, al tiempo que se aprobó, tras un largo debate, el estatuto del servicio profesional electoral.

---

**JUEVES 17 DE DICIEMBRE 2009**

## Acorta el IFE vigencia de la credencial 03

**Avalan consejeros limitar validez a 2010; preocupa el manejo de publicidad oficial**

**Guadalupe Irízar**

**(17 diciembre 2009).**- El IFE aprobó ayer que las credenciales de elector con terminación 03 sólo tengan vigencia hasta diciembre de 2010, en lugar del 29 de febrero de 2012, como señala un acuerdo de los partidos políticos, aprobado en el ámbito del Registro Federal de Electores.

La intención de la medida, avalada por el Consejo General, es incentivar la renovación de las credenciales emitidas en los 90.

El consejero Benito Nacif, presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, propuso limitar la vigencia hasta 2010, además de lanzar una intensa campaña de difusión para que los ciudadanos acudan a renovar su credencial.

El consejero Alfredo Figueroa recordó que, en sentido estricto, los órganos electorales locales deberían tomar las decisiones sobre la vigencia de la credencial 03 en cada proceso local.

Por tanto, el IFE acordó poner la medida a consideración de los órganos electorales locales de las entidades en donde habrá comicios el próximo año.

**La propaganda**

El Consejo General también aprobó un acuerdo por medio del cual el IFE reitera la necesidad de suprimir o retirar toda propaganda por radio, televisión y medios impresos tanto de los tres Poderes como de todos los niveles de Gobierno desde el inicio de los procesos electorales locales de 2010.

Sin embargo, el IFE permitirá la emisión de publicidad de la Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública, la campaña turística "Vive México", del Sistema de Administración Tributaria y del Banco de México, así como la estrategia mediática del INEGI para el censo nacional de población, además de campañas de salud.

Precisa el acuerdo que las campañas institucionales se deberán realizar sin logotipos, slogans ni referencia alguna a los Gobiernos federal, estatal, municipal o delegacional. Tampoco deberán contener propaganda personalizada de algún servidor público.

También exceptúa a la campaña publicitaria sobre los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

En su última sesión del año, el Consejo General aprobó modificaciones a la estructura de la Contraloría General del IFE, que incluye la cancelación de 15 plazas.

Los consejeros también aprobaron reformas al estatuto del Servicio Profesional Electoral del IFE.